



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 2 DOS 2015-2018.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos del día 22 veintidós de Octubre de 2015 dos mil quince, se procede a la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2015-2018 conforme lo marca el Artículo 63 y 128 de la Ley Orgánica Municipal vigente para nuestro Estado de Guanajuato.-----

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA.-----

Se encuentran presentes los Ciudadanos Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, Roberto González Zamudio Síndico Municipal, y los Ciudadanos Regidores Martha Lourdes Ortega Roque, Rodrigo Rosiles Ruiz, Ma. de los Ángeles Hernández Mora, Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, de lo que se desprende que se encuentran presentes 11 once de los Integrantes de este H. Ayuntamiento, razón por la cual existe QUÓRUM LEGAL EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA y que los acuerdos tomados en la misma son válidos.-----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Los Regidores Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, manifiestan sobre el punto 16 ser muy prematuro para volverlo a retomar, a lo que el Presidente Municipal les informa sobre la necesidad y urgencia de darles el debido nombramiento. El Secretario del Ayuntamiento solicita incluir como Punto 17 la autorización al Presidente Municipal para suscribir a nombre del H. Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, y el punto de asuntos generales dejarlo como punto 18. Se somete a consideración el Orden del Día con la siguiente modificación, siendo aprobado por los presentes 11 once votos a favor, quedando de la siguiente manera:-----

- 1.- Pase de lista y declaración, en su caso, de Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3.- Lectura/aprobación y firma del Acta número 1 (Uno).-----
- 4.- Petición del Tesorero Municipal para brindarle las facultades que señalan los Artículos 57 y 58 de Hacienda para los Municipios del Estado de Gto.-----
- 5.- Petición del Director de Tránsito y Transporte Municipal para brindarle las facultades para condonar multas y recargos tocantes a su área.-----
- 6.- Petición del Tesorero Municipal para otorgar plazo a personas de escasos recursos económicos para el pago de gavetas en el panteón municipal, cuando así lo requieran.-----
- 7.- Informe de la Comisión de Contraloría, Bomberos y Civil con respecto al procedimiento de responsabilidad administrativa expediente PRA-04/2014.-----
- 8.- Oficio Circular núm. 1 del H. Congreso del Estado.-----
- 9.- Oficio Circular núm. 3 del H. Congreso del Estado.-----
- 10.- Oficio Circular núm. 5 del H. Congreso del Estado.-----
- 11.- Oficio Circular núm. 6 del H. Congreso del Estado.-----
- 12.- Oficio Circular núm. 7 del H. Congreso del Estado.-----
- 13.- Oficio Circular núm. 16123 Exp. 5.0 del H. Congreso del Estado.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

- 14.- Propuesta de Director de la COMUDAJ.-----
- 15.- Propuesta de Director del Departamento de Desarrollo Rural.-----
- 16.- Informes de las Comisiones Municipales.-----
- 17.- Autorización al Presidente Municipal para suscribir a nombre del H. Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios.-----
- 18.- Asuntos Generales.-----

En este momento se incorpora a la Sesión el Regidor Felipe de Jesús Zamudio Rivera siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos, estando reunidos a partir de este momento la totalidad de los Integrantes del H. Ayuntamiento.-----

TERCER PUNTO.- LECTURA/APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 1 (UNO).-----

El Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al Acta de Ayuntamiento de la Sesión celebrada el día 10 diez de Octubre de 2015 dos mil quince, misma que se somete a consideración, ACUERDO: siendo aprobada por Unanimidad de 12 doce votos a favor.-----

CUARTO PUNTO.- PETICIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL PARA BRINDARLE LAS FACULTADES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GTO.--

Mediante oficio número TMU-397-15 de fecha 15 quince de octubre del 2015 dos mil quince, y recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento el mismo día, el C.P. Raúl Villagómez Rodríguez, Tesorero Municipal, solicita al pleno de este H. Ayuntamiento se acuerde sobre el porcentaje máximo de condonación de recargos en el pago del impuesto predial, y solicita a la vez, se le conceda la autorización para realizar la condonación mencionada, sustentando su petición en el artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del estado de Guanajuato, que a la letra dice: *“Las multas por infracción a las disposiciones fiscales y los recargos, podrán ser condonados total o parcialmente por el Tesorero Municipal según corresponda, quienes apreciarán discrecionalmente los motivos que tuvo la autoridad que impuso la sanción y las demás circunstancias del caso”*.

ACUERDO: Revisado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado por Unanimidad de 12 doce votos a favor acuerdan autorizar al tesorero Municipal, para que conceda descuentos o condonación de recargos, ya que el ordenamiento legal invocado por él mismo lo faculta para hacerlo de manera directa y discrecional.-----

QUINTO PUNTO.- PETICIÓN DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL PARA BRINDARLE LAS FACULTADES PARA CONDONAR MULTAS Y RECARGOS TOCANTES A SU ÁREA.-----

A través del oficio número TTUM/682/15, de fecha 20 veinte de octubre del 2015 dos mil quince, el Lic. Rafael Murillo Martínez, Director de Tránsito y Transporte Municipal, expone que debido a la situación que guarda la dependencia a su cargo, en razón de los efectos en la aplicación de las multas por parte del personal adscrito a la misma, solicita a este H. Ayuntamiento la autorización para realizar la condonación de multas y recargos, esto, según expone el solicitante, con el fin de evitar caer en



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

situaciones de abuso de poder.

ACUERDO: Revisado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado por Unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan lo solicitado por el Director de Tránsito y Transporte Municipal en su oficio de cuenta, para que realice de manera discrecional la condonación de multas y recargos en los casos donde lo considere prudente.-----

SEXTO PUNTO.- PETICIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL PARA OTORGAR PLAZO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DE GAVETAS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN.-----

A través del oficio número TMU-400-2015, de fecha 20 veinte de octubre del 2015 dos mil quince, el C.P. Raúl Villagómez Rodríguez, Tesorero Municipal, hace mención de que en el municipio existen personas que al momento de fallecer algún familiar, no cuentan con los recursos económicos necesarios para solventar el costo de una gaveta para la debida inhumación de los restos mortales de su consanguíneo, razón por la cual, solicita al Pleno de este H. Ayuntamiento se le conceda autorización a él o a quien se considere oportuno, para que pueda cobrar el costo de las gavetas a plazos o acordar de manera discrecional algún plan de pago según corresponda a la necesidad económica del afectado.

ACUERDO: Revisado el escrito de cuenta, los integrantes de este ayuntamiento por Unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan para que sea el Director de Ingresos el que tenga dicha facultad, para que de manera discrecional conceda plazo de 3 a 6 meses para el pago de las gavetas del panteón municipal a los ciudadanos que por su condición económica así lo requieran, previo estudio socioeconómico.-----

SÉPTIMO PUNTO.- INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL CON RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (DATO RESERVADO).-----

De acuerdo al Artículo 16 fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los municipios de Guanajuato, esta información se considera Reservada.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

los integrantes de la Comisión de Contraloría, Bomberos y Protección Civil, realizó el análisis y dictamen del asunto en cuestión, resolviendo imponer como sanción la consistente en una amonestación al [REDACTED], ex coordinador de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Uriangato.

ACUERDO: Por lo que una vez analizado el dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Contraloría, Bomberos y Protección Civil este Cuerpo Edilicio se pronuncia en el siguiente sentido: Por Unanimidad de 12 doce votos, se aprueba la propuesta de resolución que plantea la Comisión ponente en relación al procedimiento de responsabilidad administrativa que nos ocupa; en razón de ello, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 8 de la misma ley invocada, este Cuerpo Edilicio acuerda resolver imponer como sanción una amonestación al ex servidor público [REDACTED] ex coordinador de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Municipio, y se deje constancia por escrito en el expediente del trabajador.-----

OCTAVO PUNTO.- OFICIO CIRCULAR NÚM. 1 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-----

Mediante Oficio circular número 1 uno, de fecha 24 veinticuatro de septiembre del 2015 dos mil quince, remitido a este H. Ayuntamiento y suscrito por el Diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero, Secretario de la Comisión Instaladora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, hace del conocimiento del Pleno la integración de la Mesa Directiva para el primer año de ejercicio de la citada legislatura.

ACUERDO: Revisado el escrito de cuenta, los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo manifestado por el Secretario de la Comisión Instaladora respecto a la integración de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.-----

NOVENO PUNTO.- OFICIO CIRCULAR NÚM. 3 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-----

Mediante oficio circular número 3 tres, de fecha 25 veinticinco de septiembre del 2015 dos mil quince, suscrito por el Diputado Guillermo Aguirre Fonseca, Primer Secretario de la mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado para el periodo 2015-2018 y la Diputada Luz Elena Govea López, Segunda Secretaria de la misma, comunican a este H. Ayuntamiento la instalación de la mencionada legislatura, y así mismo, la apertura de su primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.

ACUERDO: Revisado el escrito de cuenta, los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de la instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado y así mismo, se dan por enterados de la apertura del primer periodo ordinario de sesiones de la misma.-----

DÉCIMO PUNTO.- OFICIO CIRCULAR NÚM. 5 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Mediante oficio circular número 5 cinco, de fecha 01 primero de octubre del 2015 dos mil quince, que remiten los secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado para el periodo 2015-2018, notifican a este H. Ayuntamiento el nombramiento del Licenciado Christian Javier Cruz Villegas como Secretario General del Congreso del Estado, con efectos a partir de la fecha de suscripción del oficio en mención.

ACUERDO: Revisado el escrito de cuenta, los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del nombramiento del Licenciado Christian Javier Cruz Villegas como Secretario General del Congreso del Estado.-----

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- OFICIO CIRCULAR NÚM. 6 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-----

Mediante Oficio Circular número 6 seis, de fecha 8 ocho de octubre del 2015 dos mil quince, los integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado remiten para su aprobación por parte del Pleno de este H. Ayuntamiento, la minuta proyecto de decreto mediante la cual se reforma el artículo 6 seis, párrafo segundo y sexto; deroga el párrafo quinto; y se adiciona un tercer párrafo recorriendo en su orden los actuales párrafos tercero y cuarto para quedar cuarto y quinto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado. Haciendo mención además, de que tal como lo establece el artículo 143 de la mencionada Constitución Política, para que dicha minuta tenga validez y aplicación, deber ser aprobada por cuando menos el setenta por ciento de los miembros del Congreso del Estado, y por la mayoría de los Ayuntamientos de la Entidad.

ACUERDO: Revisado el escrito de cuenta y la minuta de proyecto de decreto, el Ayuntamiento de Uriangato acuerda aprobar por Unanimidad de 12 doce votos a favor, la minuta proyecto de decreto, relativa a reformar el Artículo 6, párrafos segundo y sexto; derogando con ello el párrafo quinto; y adicionando un tercer párrafo, recorriendo en su orden los actuales párrafos tercer y cuarto para quedar como cuarto y quinto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, y recibida a través de la circular número 6 seis, quedando la misma en el apéndice de la presente acta.-----

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- OFICIO CIRCULAR NÚM. 7 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-----

Mediante Oficio Circular número 7 siete, de fecha 8 ocho de octubre del 2015 dos mil quince, suscrito por los secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remiten para su conocimiento y consideración por parte de este Ayuntamiento el acuerdo dictado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado sobre los montos máximos de remuneración para los miembros integrantes de los Ayuntamientos de la Entidad para el ejercicio fiscal 2016. **ACUERDO: Revisado el escrito de cuenta, los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del acuerdo emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado sobre los montos máximos de remuneración a los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Guanajuato.**-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

DÉCIMO TERCER PUNTO.- OFICIO CIRCULAR NÚM. 16123 [REDACTED] DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-----

Mediante oficio número 16123 dieciséis mil ciento veintitrés, de fecha 8 ocho de septiembre del 2015 dos mil quince [REDACTED] cinco punto cero, los diputados secretarios de la mesa directiva de la sexagésima segunda legislatura del Congreso del Estado, remiten a este H. Ayuntamiento el informe de resultados, dictamen y acuerdo, emitidos por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativos a la revisión de la cuenta pública del municipio del periodo de julio a diciembre del año 2013 por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado. **ACUERDO: Revisado el escrito de cuenta, los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del informe de resultados, dictamen y acuerdo emitidos por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la revisión de la cuenta pública del municipio, por el periodo comprendido de julio a diciembre del 2013 dos mil trece.**-----

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- PROPUESTA DE DIRECTOR DE LA COMUDAJ.-----

De nueva cuenta el C. Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, propone al C. Carlos Serrato Avalos para ocupar el cargo de Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ). **ACUERDO: Propuesta que se somete a consideración, siendo aprobada por 6 seis votos a favor incluyendo el voto dirimente del Presidente Municipal Carlos Guzmán Camarena (Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato y Artículo 71 Segundo Párrafo del Reglamento Interior vigente de este H. Ayuntamiento), y 6 seis votos en contra de los Regidores Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio.**-----

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- PROPUESTA DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL.-----

De nueva cuenta el C. Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, propone al C. Abdón Díaz Martínez para ocupar el cargo de Director de Desarrollo Rural. **ACUERDO: Propuesta que se somete a consideración, siendo aprobada por 6 seis votos a favor incluyendo el voto dirimente del Presidente Municipal Carlos Guzmán Camarena (Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato y Artículo 71 Segundo Párrafo del Reglamento Interior vigente de este H. Ayuntamiento), y 6 seis votos en contra de los Regidores Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio.**-----

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- INFORMES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.-----

Con motivo de las reuniones de trabajo que se celebraron en fechas 14 y 15 de octubre del año 2015 dos mil quince, los integrantes de la Comisión



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública presentan las siguientes minutas de trabajo: Minuta de trabajo de fecha 15 quince de octubre de 2015 dos mil quince, levantada con motivo de la revisión de la documentación relativa al asunto de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal, y mediante la cual se tomaron diversos acuerdos sobre el mencionado asunto. Los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados sobre el acuerdo de turnar la documentación según corresponda a cada dependencia y/o dirección para que se haga el estudio respectivo de la misma, para posteriormente se turne e informe al Pleno las observaciones a dicha documental, y Minuta de trabajo de fecha 14 catorce de Octubre de 2015 dos mil quince, mediante la cual se tomaron diversos acuerdos para la liquidación de los adeudos que se tienen con la Comisión Federal de Electricidad respecto de ajuste de la iluminación de la Parroquia de San Miguel Arcángel (inmueble histórico en comodato de la iglesia) y de los servicios de electricidad de las cámaras de vigilancia, los cuales a continuación se detallan: \$ 150.00 (ciento cincuenta pesos), \$ 1,815.00 (mil ochocientos quince pesos) y \$ 23,565.00 (veintitrés mil quinientos sesenta y cinco pesos) de la cuenta 55DP10C020550011. **ACUERDO: Una vez analizados los informes emitidos por los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, los Integrantes del H. Ayuntamiento se dan por enterados de la determinación tomada con relación al informe de fecha 15 quince de Octubre de 2015 dos mil quince, mientras que del informe emitido de fecha 14 catorce de Octubre de 2015 dos mil quince, autorizan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, cubrir/pagar a la Comisión Federal de Electricidad los montos arriba señalados por concepto de energía eléctrica de la cuenta 55DP10C020550011.**-----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO. - AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS.-----

El Secretario del Ayuntamiento solicita autorización de los Integrantes del H. Ayuntamiento, para que el Presidente Municipal pueda suscribir a su nombre los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado dentro del Artículo 77 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato.

ACUERDO: Una vez escuchada la propuesta del Secretario, los Integrantes del H. Ayuntamiento autorizan por Unanimidad de 12 doce votos, dar plena facultad al Presidente Municipal, para que a su nombre suscriba los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, esto de conformidad al Artículo 77 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato.-----

DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.-----

1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO VÍCTOR HUGO ROCHA GONZÁLEZ, JEFE DEL ÁREA DE NOTIFICACIONES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

ELECTRÓNICAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO.-----

Mediante escrito realizado por el Lic. Víctor Hugo Rocha González, Jefe del Área de Notificaciones Electrónica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, remite el oficio número SGA/3729/2015 firmado por el Doctor Arturo Lara Martínez, Magistrado Presidente del citado tribunal, donde pone a disposición de este H. Ayuntamiento la Secretaría General de Acuerdos para cualquier información o asesoría que se pudiera requerir. Haciendo de conocimiento además, una dirección de correo electrónico y un número telefónico para cualquier comunicación directa con el área de notificaciones electrónicas y su titular. **ACUERDO: Revisado el escrito de cuenta, los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del oficio suscrito por el Doctor Arturo Lara Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, y agradecen su disponibilidad.**-----

2.-SOLICITUD DE [REDACTED], SOBRE CONCESIÓN DE EVENTO DE TORNEO DE GALLOS.-----

Mediante escrito fechado el día 14 catorce de octubre del 2015 dos mil quince y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el día 19 diecinueve de octubre del mismo año, solicita se le conceda la concesión del torneo de gallos a realizarse durante las tradicionales fiestas del municipio los días 11, 12, 13, 18, 19, 20, 24, 26, 27, y 28 de diciembre 2016, ya que como menciona el solicitante, cuenta con experiencia en la organización y logística del evento en mención. **ACUERDO: Una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Ayuntamiento autorizan darle la concesión solicitada, para lo cual deberá cubrir los impuestos correspondientes y las exigencias de seguridad que estipule el municipio para salvaguardar el debido orden.**-----

3.-INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS.-----

Debido a la importancia de contar con el presente Comité, el Presidente Municipal propone para integrarlo a las personas siguientes: Regidor Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Regidor Gerardo Rosiles Magaña, Regidor Jose Francisco Vargas Almanza, Síndico Roberto González Zamudio, Tesorero Municipal Raúl Villagómez Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento Gilberto Pérez Álvarez y el Contralor Municipal y que en estos días fungiría el Encargado del Despacho de la Contraloría Municipal, hasta en tanto se designa de manera definitiva el titular de la dependencia. **ACUERDO: Se somete a consideración del Pleno la presente propuesta, siendo aprobada por unanimidad de 12 doce votos a favor la integración y conformación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de nuestro municipio, como lo propone el Presidente Municipal.**-----

4.- SOLICITUD DE LA C. ALMA ROSA MAGAÑA MÉNDEZ, DELEGADA DE LA COLONIA JUAREZ SOBRE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Mediante oficio número PMU/DEL/15 la C. Alma Rosa Magaña Juárez, Delegada de la Colonia Juárez de este municipio de Uriangato, extiende primeramente la invitación a los miembros del H. Ayuntamiento para que realicen una visita por las calles de la mencionada colonia y observen de primera mano las necesidades que se tienen, y en segundo término, solicita la pavimentación de diversas calles, manifestando que dicha colonia sirve de punto de referencia para los visitantes foráneos por ser una vía de acceso y salida del municipio. **ACUERDO: Revisado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Edilicio acuerdan darse por enterados de la presente invitación, y determinan turnar la presente propuesta de pavimentación a los departamentos de Desarrollo Social y Obras Públicas para su análisis correspondiente.**.....

5.- OFICIO NÚMERO TMU-398-15 SUSCRITO POR EL C.P. RAÚL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ, TESORERO MUNICIPAL......

Mediante oficio número TMU-398-15, el C.P. Raúl Villagómez Rodríguez Tesorero Municipal, remite relación de peticiones de apoyo que se han estado recibiendo y que a continuación se detallan: a).- Mediante escrito fechado el día 09 nueve de octubre del 2015 dos mil quince, la C. LEF Liliana Edith Baeza Ortega, promotora deportiva de Tae Kwon Do en el municipio, solicita el apoyo económico de este Ayuntamiento para la adquisición de los uniformes y cinturones para los alumnos que enlista, con motivo de su graduación; b).- Mediante escrito de fecha 15 quince de octubre de 2015 dos mil quince, los CC. Dr. Julio Leyva Ruiz, Director del CAISES Uriangato y la Enf. María Esperanza Chávez Promotora de la Salud en el municipio, solicitan el apoyo de este H. Ayuntamiento para la adquisición de 100 cien playeras color rosa; c).- Mediante escrito fechado el día 13 trece de octubre del 2015 dos mil quince, la C. Alma Rosa Magaña Méndez, Delegada de la Colonia Juárez, hace la atenta invitación a los integrantes de este Órgano Colegiado para que asistan a la tradicional fiesta en honor a San Judas Tadeo, la cual se desarrollará el próximo día 28 veintiocho de octubre de 2015 dos mil quince, en la colonia Juárez de esta ciudad, a partir de las 6:00 horas, y al mismo tiempo, solicita el apoyo económico de este Ayuntamiento para llevar a cabo dicha festividad; y d).- Mediante escrito de fecha 15 quince de octubre de 2015 dos mil quince, el C. [REDACTED] de la Comunidad de La Presa, solicita el apoyo económico de este Ayuntamiento para llevar a cabo la festividad patronal en honor a la Virgen de Guadalupe, la cual se llevará a cabo en la comunidad el próximo día 12 doce de diciembre de 2015 dos mil quince. **ACUERDO: Después de analizar las presentes peticiones y de tener conocimiento de la situación financiera que actualmente tiene la administración, los Integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, determinan dar atención de manera prioritaria a los asuntos relacionados con la salud, y en lo que respecta a las peticiones de apoyo solicitadas para las fiestas tradicionales de las colonias y comunidades, se determina por unanimidad de 12 doce votos a favor, que dichas peticiones se vean de manera conjunta entre los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Desarrollo Rural, Tesorero Municipal y Secretario del Ayuntamiento, y determinen lo conveniente a la mismas de**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

acuerdo a la disponibilidad presupuestal para tal fin, debiendo remitir posteriormente al pleno la relación con sus montos otorgados para su autorización y validación respectiva.-----

6.- FACULTAD PLENA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR APOYOS DE MANERA DIRECTA Y DISCRECIONAL HASTA POR UN MONTO DE \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS).-----

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta la gran cantidad de peticiones de apoyo de diversa índole que se han estado recibiendo, las cuales en ocasiones no se han podido atender de manera pronta como se requieren, dado que no se cuenta con la autorización plena del Ayuntamiento para resolverlas, motivo por el cual solicita se le brinde la autorización al Presidente Municipal Carlos Guzmán Camarena, para que otorgue apoyos de manera directa y discrecional hasta por un monto de \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos). **ACUERDO: Se somete a consideración la presente propuesta realizada por el Secretario del Ayuntamiento, siendo aprobada por unanimidad de 12 doce votos a favor, tal y como se manifiesta.-----**

7.- SOLICITUD DE LA C. YAZMIN BAEZA CALDERÓN, DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES.

Mediante escrito de fecha 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince, la C. Yazmin Baeza Calderón Directora de Planeación Municipal, solicita autorización para ausentarse, sin goce de sueldo, de sus labores por el periodo comprendido del 26 veintiséis de octubre al 02 dos de noviembre del año en curso, con motivo de asistir a un diplomado en arte contemporáneo y arquitectura, el cual tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. **ACUERDO: Una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Órgano Colegiado acuerdan lo siguiente: 9 nueve votos a favor de que se le cubra su salario, el Regidor Jose Francisco Vargas Almanza señala que de su parte con la salvedad de que presente el reconocimiento que reciba por su asistencia al mismo; mientras que los Regidores Gerardo Rosiles Magaña, Elvira Gaona Rodríguez y Ma. Luisa Torres Zamudio manifiestan estar de acuerdo en que se le cubra únicamente el 50% de su salario en el tiempo de su ausencia.-----**

8.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL SMDIF SOBRE CONDONACIÓN EN MATERIA DE APOYOS DIVERSOS.-----

Mediante oficio número DIFURI/001/10/2015 de fecha 22 veintidós de octubre de 2015 dos mil quince, suscrito por la C. Clementina Guzmán Camarena Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), solicita a este Cuerpo Edilicio se le conceda la facultad para realizar condonaciones, de manera discrecional, en materia de los apoyos manejados por la institución que representa, los cuales incluyen: apoyos en medicamentos, apoyos en transporte, viáticos, consultas dentales, psicológicas, médicas y de rehabilitación, así como los desayunos en los comedores dentro de la institución. **ACUERDO: Una vez revisada la presente petición, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan facultar a la C. Clementina Guzmán Camarena Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Integral de la Familia (SMDIF), para que realice condonaciones de manera discrecional en los apoyos manejados por la institución que representa.-----

9.- FE DE ERRATAS EN ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 1 (UNO) DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.-----

El Secretario de Ayuntamiento manifiesta que en el Acta de Ayuntamiento Número 1 (uno) de fecha 10 diez de Octubre de 2015 dos mil quince, tuvo las siguientes inconsistencias en el apellido paterno de la Regidora Ma. Elvira Domínguez Guzmán, mismas que son las siguientes: **Segundo Punto dice: Para Director de Fiscalización de Alcoholes y Comercio** al Lic. Pablo Orozco Rodríguez, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por 7 (SIETE) VOTOS a FAVOR y 5 VOTOS en CONTRA de los Regidores Elvira Gaona Rodríguez, Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Rodríguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio. **Debiendo decir: Para Director de Fiscalización de Alcoholes y Comercio** al Lic. Pablo Orozco Rodríguez, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por 7 (SIETE) VOTOS a FAVOR y 5 VOTOS en CONTRA de los Regidores Elvira Gaona Rodríguez, Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio. **Segundo Punto dice: Para Directora de Atención para la Mujer a la L.P. Claudia Zamudio Díaz**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por 09 (NUEVE) VOTOS a FAVOR y 03 (TRES) VOTOS en CONTRA de los Regidores Elvira Gaona Rodríguez, Ma. Elvira Rodríguez Guzmán y José Francisco Vargas Almanza. **Debiendo decir: Para Directora de Atención para la Mujer a la L.P. Claudia Zamudio Díaz**, propuesta que se somete a consideración siendo APROBADA por 09 (NUEVE) VOTOS a FAVOR y 03 (TRES) VOTOS en CONTRA de los Regidores Elvira Gaona Rodríguez, Ma. Elvira Domínguez Guzmán y José Francisco Vargas Almanza. Razón por la cual solicita la anuencia de la presente corrección. **ACUERDO: Se somete a consideración lo expuesto por el Secretario del Ayuntamiento, autorizando los Integrantes del Ayuntamiento la corrección manifestada.**-----

10.- SOLICITUD DEL LIC. ROBERTO GONZÁLEZ ZAMUDIO, SÍNDICO MUNICIPAL, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE CONDENA Y LIQUIDACIÓN DE TRABAJADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.-----

Mediante oficio número SM 150/2015 de fecha 22 veintidós de octubre de 2015 dos mil quince, suscrito por el Lic. Roberto González Zamudio, Síndico Municipal, somete a consideración lo siguiente:-----

1.- REINSTALACIÓN Y PAGO POR UN MONTO DE \$ 68,970.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100) POR CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS en favor de la ciudadana Ma. Sandra Juárez Aguilera, quien fungía como Asistente Ejecutiva de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y quien promovió juicio por despido injustificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, con sede en la Ciudad de Guanajuato Capital, bajo el número de expediente [REDACTED], juicio en el que en fecha 25 de junio de 2015, se dictó sentencia en el que se ordena lo aquí solicitado, es decir Reinstalación y pago de la cantidad



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

citada por concepto de salarios caídos que van desde el 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de su reinstalación en fecha 25 veinticinco de octubre de 2015 dos mil quince. **2.- PAGO DE LIQUIDACIÓN LABORAL POR UN MONTO DE \$ 33,241.45 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 45/100), MENOS RETENCION POR APLICACIÓN DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES**, en favor de *José Luis Ruíz Ávalos*, quien se desempeña como *Asistente Ejecutivo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología*, desde fecha 26 de enero de 2015 y hasta fecha 26 de octubre de 2015, toda vez, que en virtud de sentencia en materia laboral del proceso [REDACTED], se ordena la reinstalación que se enuncia en supralíneas y más sin embargo dicho puesto está ocupado por José Luis Ruíz Ávalos y actualmente no se cuenta con ninguna vacante que reúna las características del puesto de referencia. Cabe hacer mención que al momento de dar cumplimiento a un laudo, se tiene que dar a cabalidad tanto en la reinstalación como en el pago correspondiente, mas sin embargo, por antecedentes de revisiones por parte del Órgano de fiscalización del Congreso del Estado, ha emitido observaciones referente a retenciones de impuesto, lo anterior con la finalidad de que se notifique a la interesada Ma. Sandra Juárez Aguilera, quien deberá realizar el reintegro por concepto de retención de impuesto de la cantidad arriba señalada, con la finalidad de no incurrir en responsabilidades administrativas con motivo del desempeño de un cargo público. **ACUERDO: Una vez expuesto ampliamente el asunto en cuestión, los Integrantes del H. Ayuntamiento autorizan por unanimidad de 12 doce votos a favor el pago por concepto de los salarios caídos de la cantidad de \$ 68,970.00 (sesenta y ocho mil novecientos setenta pesos 00/100), y asimismo el pago por concepto de liquidación laboral del C. José Luis Ruiz Ávalos por un monto de \$ 33,241.45 (treinta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos 45/100), para dar cabal cumplimiento a la sentencia en materia laboral del proceso 015/3343.**-----

Con lo anterior se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día 22 veintidós de Octubre de 2015 dos mil quince; firmando al margen de la presente acta los Integrantes del Ayuntamiento que participaron, para debida constancia de Ley, en cumplimiento además del último párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.-----

-----HAGO CONSTAR-----
- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIANGATO, GTO.

C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ